Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 21 (1994)
Heft: 6

Rubrik: Noticias oficiales

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 13.07.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Reformas adoptadas por el parlamento en su sesión de otoño

Le atañen directamente a usted

Las reformas de ley adoptadas por el parlamento a la Lex Friedrich, a la 10ª revisión del AVS y a la mayoría de edad demuestran que las deliberaciones de los parlamentarios pueden afectar concretamente a nuestros compatriotas en el extranjero.

La revisión de la Lex Friedrich significa que a partir de ahora, las y los suizos que residen en el extranjero deben obtener un permiso para adquirir bienes raíces en Suiza. Los miembros del Consejo Nacional que tendían a exonerar de este deber a nuestros compatriotas que viven en el exterior, compartieron la opinión de los miembros de los Consejos Federal y de los Estados después de haber debatido la diferencia de votos (78 contra 67 votos).

La Lex Friedrich aún vigente prevé que todas las personas residentes en el extranjero necesiten un permiso para comprar bienes raíces; a excepción de las y los suizos con base a su nacionalidad.

No obstante, el principio de la nacionalidad complica la futura integración del país en Europa. Igualmente, la Lex Friedrich vigente contradice los acuerdos de residencia con cláusulas de igualdad de derechos que Suiza ha firmado con casi todos los países de Europa Occidental.

Italia, Alemania y Austria ya han anunciado que responderán con represalias en caso de que las y los suizos del extranjero sigan siendo tratados de manera privilegiada. Dichas medidas serían aún más contraproducentes para las y los suizos que residen en el exterior que la reforma aprobada por el parlamento.

La nueva Lex Friedrich abarca sólo el «núcleo» de las transacciones (bienes raíces adquiridos como inversión de capital, residencias de recreo y edificios adquiridos con miras a lucro) y se basa en el principio de residencia. Por ello es aplicable a las y los suizos que residen en el exterior.

En este artículo deseamos aclarar los siguientes puntos:

La nueva Lex Friedrich no es aplicable a las y los suizos que residen en el extranjero que hayan vivido oficialmente en Suiza durante un total de mínimo cinco años.

Tampoco se le prohibe a ninguno de los demás compatriotas que viven en el exterior adquirir bienes raíces. Simplemente se les exige conseguir el permiso para hacerlo; generalmente dicho permiso se adquiere fácilmente. Este permiso no es necesario cuando se hereda un bien raíz. En vista al planeado aumento del contingente en cuanto a residencias de recreo, no se cuenta con que los permisos para adquirirlas sean escasos.

Finalmente, la comisión de expertos nombrada por el Consejo Federal está investigando si es posible abolir la Lex Friedrich.

En caso de que el referéndum ya anunciado no se lleve a cabo, la reforma entraría en vigor a mediados de 1995.

Décima revisión al AVS

Con la introducción del sistema «splitting» todas y todos los ciudadanos suizos adquieren el derecho a su propia renta sin importar su estado civil. La suma de las rentas de los cónyuges queda limitada al 150% de la renta máxima individual.

Los padres que han criado hijos menores de 16 años reciben notas de abono por crianza. Las personas que cuidan a un pariente desvalido en su propio hogar tienen derecho a notas de abono por cuidado.

Estas reformas que son las más importantes de la revisión, equivalen al paso más concreto en cuanto a la equiparación de la mujer en el área más importante del seguro social.

Para garantizar el tratamiento igual de las mujeres y de los hombres, la mayoría de los parlamentarios apoyan la idea de que la edad de jubilación sea la misma para los hombres y las mujeres y proponen aumentar sucesivamente la de las mujeres a 63 años a partir del año 2001 y a 64 a partir del año 2005. Los jubilados tendrían el derecho de jubilarse con anterioridad y sus rentas, a manera de reglamentación transitoria, sólo se acortarían por la mitad de la tasa de seguros (o sea el 3.4% en vez del 6.8%).

Para las y los suizos que residen en el extranjero se aprobaron dos reformas importantes, primera: los cónyuges tienen derecho a participar independientemente el uno del otro en el AVS/AI voluntario. Segunda: nuestros compatriotas que tienen derecho a una renta de invalidez serán tratados de la misma manera que los ciudadanos del país donde residen; esto presupone un acuerdo sobre los seguros sociales entre Suiza y el país en cuestión. Esto quiere decir que nuestros compatriotas que residen en el extranjero tendrán derecho a rentas de invalidez suizas aún si no están afiliados al AVS/AI voluntario.

Como el aumento de la edad de jubilación para las mujeres previsto en la 10ª revisión al AVS ha suscitado gran controversia y los oponentes ya lograron compilar las 50.000 firmas para el referéndum a principios de noviembre, es muy incierto si la reforma entrará en vigor el 1º de enero de 1997.

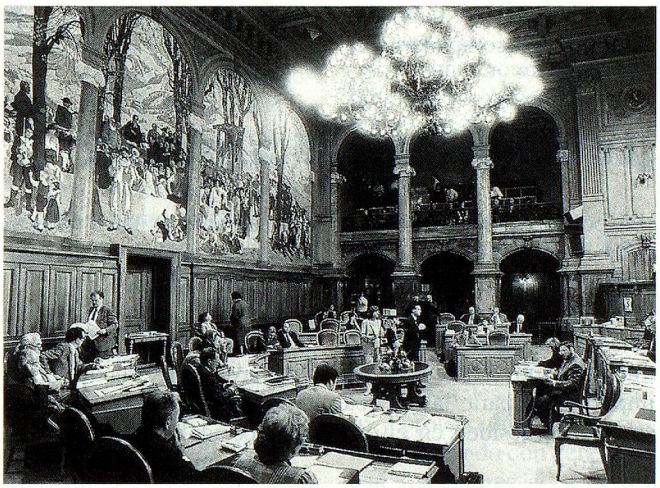

En su sesión de otoño los parlamentarios aprobaron varios proyectos de ley importantes.

Mayoría de edad

La mayoría de edad serán los 18 y ya no los 20 años.

Según el Código Civil Suizo la mayoría de edad y la capacidad de razonar (capacidad de actuar con sentido común) son la base para la capacidad de actuar (capacidad de obtener derechos y deberes por medio de sus actos). De tal modo que las y los ciudadanos suizos tienen derecho a firmar contratos, a casarse, etc. a partir de los 18 años de edad.

La reforma entrará en vigor el 1º de enero de 1996.

Paul Andermatt ■

Nueva tarjeta de identidad

Cómo pedirla

En el número 4/94 de «Panorama Suizo» habíamos presentado la nueva tarjeta de identidad que tiene el formato de una tarjeta de crédito. Estas tarjetas son manufacturadas en Suiza y serán adquiribles en el extranjero a partir del 1º de enero de 1995.

Para adquirir su nueva tarjeta de identidad puede acudir a la embajada o al consulado suizo (llevar una foto para pasaporte) y llenar el formulario de solicitud allí mismo o solicitarlo y enviarlo por correo. En este caso deberá hacerlo legalizar por las autoridades del país donde reside y acompañarlo de dos fotos.

El precio de la nueva tarjeta es de sFr. 35.00 para personas mayores de 15 años y es válida durante 10 años. Para menores de 15 años vale sFr. 25.00 y es válida durante 5 años. Dicha suma debe cancelarse en la embajada o consulado junto con la solicitud para que ésta pueda ser enviada a Suiza. Los costos de correo entre la embajada o el consulado y el solicitante no están incluidos en el precio de la tarjeta.

Las tarjetas de identidad antiguas siguen siendo vigentes.

ANP ■

¿Le interesa la política exterior?

¡La política exterior nos incumbe a todos! Lo que mueve el mundo también nos mueve a los suizos. Las relaciones de Suiza con el extranjero son especialmente importantes para las y los suizos que residen en el extranjero.

En la revista «Die Schweiz + und die Welt» publicada por el Departamento Federal para Asuntos Exteriores (DFAE) encontrará temas de actualidad relacionados con la política exterior. La revista, cuyo formato es nuevo y que se publica cuatro veces al año, es adquirible en alemán, francés e italiano.

La suscripción anual vale sFr. 26,00 en el extranjero, inclusive porte. Puede solicitarla llenando el cupón que aparece adelante.

Esperamos que su lectura le resulte amena e interesante:

EDA
Presse und Information
Redaktion «Die Schweiz + die Welt» CH-3003 Bern
Tel. (+41) 31 322 31 53.

Susanne Eigenheer ■

- ❑ Me gustaría recibir una muestra gratis de «Die Schweiz + die Welt»
- ❑ Resido en el extranjero y deseo suscribirme a «Die Schweiz + die Welt» durante un año por sFr. 26.—
- ❑ Estamos asistiendo al colegio/universidad en el extranjero y deseamos suscribirnos a «Die Schweiz + die Welt» durante un año por sFr. 21.—

Idioma: ❑ alemán ❑ francés ❑ italiano

Apellido y nombre: _____

Calle: _____

Código postal y lugar: _____

País: _____

(Dibujo: H. Bosshard)

Las iniciativas en resumen

Iniciativas «Solar» y «Energía y Medio Ambiente»

Estas dos iniciativas populares que están íntimamente ligadas, pretenden modificar la Constitución Federal de la siguiente manera:

La **«Iniciativa Solar»** propone para fomentar la energía solar y el uso eficiente de la energía en general, que el gobierno implemente un impuesto ajustado al índice de la canasta familiar que prevé el cobro progresivo de 0.1 a 0.5 céntimos por hora kilovatio de energía usada de fuentes no renovables. Por lo menos la mitad de lo recaudado por dicho impuesto se dedicará a implementar la energía solar.

«Iniciativa Energía y Medio Ambiente» prevé que el gobierno tome las medidas necesarias para estabilizar y disminuir paulatinamente el consumo de energía proveniente de fuentes no renovables.

Para ello implementa un impuesto regulador sobre el consumo de energía proveniente de todas las fuentes no renovables y de la electricidad producida por centrales hidroeléctricas a partir de cierta magnitud de las mismas.

Lo recaudado mediante dicho impuesto es desembolsado de tal manera que se premie a las y los consumidores que ahorran energía y/o la consumen eficientemente.

ANP ■

Iniciativas populares pendientes

Ud. aun puede firmar las siguientes iniciativas populares:

Por una participación justa de las mujeres en los gremios federales
(hasta el 21.3.95)
Jacqueline Gottschalk, Postfach 632, CH–3000 Bern

Por alicientes para ahorrar energía y contra su despilfarro (Iniciativa «Energía y medio ambiente»)
(hasta el 28.3.95)
Gallus Cadonau, Postfach 2272, CH–8033 Zürich

Por un «centavo solar» (Iniciativa «solar»)
(hasta el 28.3.95)
Gallus Cadonau, Postfach 2272, CH–8033 Zürich

«Para Reglamentar la Inmigración»
(hasta el 1.9.95)
Philipp Müller, Postfach, CH-5734 Reinach AG

«Para reducir el 50% del tráfico motorizado a fin de mantener y mejorar los espacios vitales» (Iniciativa para reducir el tráfico).
(hasta el 20.3.96)
Beat Schweingruber, Seefeldstrasse 102, Postfach, CH-8034 Zürich